

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

MILAGROS ORTIZ BOSCH

Dec. No. 434-02 que nombra a la señora Felicia Castillo, Cónsul General de la República en Juana Méndez, Haití y deroga el Art. 12 del Decreto No. 556-00.

MILAGROS ORTIZ BOSCH
Vicepresidenta de la República Dominicana

NUMERO: 434-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 12 del Decreto No. 556-00, de fecha 22 de agosto del 2000.

ARTICULO 2.- La señora Felicia Castillo, queda designada Cónsul General en Juana Méndez, Haití.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

MILAGROS ORTIZ BOSCH